

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 136 - 2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN - VALLE DEL CAUCA- ETAPA I.

## RESPUESTA 2 OBSERVACIONES

Julio 8 de 2014

ARO. ANGEL AUGUSTO SANTANILLA

PREGUNTA 1. *Teniendo en cuenta la fecha de la publicación de las respuestas a las observaciones a los términos, programado para el día 09 de julio de 2014, los posibles cambios. De igual manera, la visita obligatoria al sitio de ejecución de los trabajos, determina variables. Considerando que el cierre de entrega el día 11 de julio de 2014, la presente solicitud de manera respetuosa es que mediante adenda se prorrogue el cierre en cuatro (04) días hábiles.*

RESPUESTA 1. FONTUR se mantiene en las fechas establecidas en el cronograma publicado en los términos de referencia del presente procesos, "Cierre y entrega de propuestas 11 de julio de 2014 Hora: 11:00 a.m."

DEPTO DE LICITACIONESINGEARO SASING JULIANA TORRES

PREGUNTA 1. *Respetuoso Saludo, de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones encontramos que en el numeral 4.4.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y se requiere acreditar experiencia en construcciones de muelle en zonas marítimas, fluviales de ríos o lagos.*

*Solicito a la entidad permita acreditar experiencia para el punto 3 con la construcción de estructuras de concreto en zonas marítimas, de ríos, canales o lagos, en virtud de que la construcción de un muelle involucra obligatoriamente la construcción de estructuras en concreto con manejo de aguas; ya que si la entidad mantiene este requisito estaría sesgando la experiencia a muelles únicamente, limitando la participación de proponentes que cuentan con la capacidad técnica suficiente para la ejecución de las obras.*

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que las obras de mayor impacto que se van a desarrollar en el proyecto corresponde a muelles, Fontur se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia del presente procesos en la experiencia general y específica **"Construcción de Muelles en zonas marítimas, fluviales de ríos o lagos"**

IVAN SANTIAGO GÓMEZ ALVAREZ  
DIRECTOR  
DISEÑO & MOBILIARIO - G.T. BUSINESS

PREGUNTA 1. *Con el fin de presentar una oferta económica seria y acorde con las necesidades del proyecto, amablemente le solicitamos enviarnos o permitirnos el acceso a los planos estructurales, presupuesto oficial si lo hubiera y estudios complementarios del proyecto en asunto.*

RESPUESTA 1. Los proponentes podrán solicitar mediante correo electrónico o acercándose a la oficina jurídica de Fontur la información técnica existente del proyecto. En cuanto al presupuesto oficial no se podrá entregar a los proponentes, cada proponente a través de la información técnica y lo observado en la visita obligatoria deberá formular su propuesta económica acorde con lo establecido en el Anexo "10. PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE", de los términos de referencia

ING AUDREY IZQUIERDO REYES  
JEFE DE MERCADEO CASTRO SPADAFFORA INGENIERIA

PREGUNTA 1. *Dentro de los anexos requeridos para el formulario FTCRO3 PERSONA NATURAL, se requiere anexar estados financieros junto a CERTIFICACION firmada por el contador público, los estados financieros requeridos son con corte de diciembre 31 de 2013? esta certificación hace referencia a LA CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS o algún otro tipo de certificación?*

RESPUESTA 1. FONTUR explica que el formato FTCRO3 PERSONA NATURAL solicita: en caso de no contar con constancia de honorarios, certificado de contratos, constancia de comisiones, etc. anexar certificación firmada por contador público o estados financieros, los estados financieros deberán ser con corte al año anterior, es decir, 31 de diciembre de 2013, el certificado de contador, certifica que la información financiera registrada en el formulario es válida y está acorde con los movimientos financieros del tercero respectivo.

PREGUNTA 2. *En lo que tiene que ver con la experiencia se requiere adoquín certificado en contratos de construcción de Malecones o parques lineales o senderos peatonales, desconociendo objetos relacionados con plazoletas y espacio público que es el objeto primordial de este proceso tal cual observamos en la visita de obra. Solicito respetuosamente a la entidad revise el tema y considere ampliar la experiencia general y específica a contratos en cuyo objeto o alcance incluyan Malecones o parques lineales o senderos peatonales o plazoletas o espacio público.*

RESPUESTA 2. Teniendo en cuenta que entre las actividades del contrato hay ítems de sendero en adoquín, Fontur se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia "Por cada 1500 m2 de adoquín certificado en contratos de Construcción de Malecones o Parques lineales o senderos peatonales, se asignaran veinte 20 puntos. Hasta un máximo **de 3000 m2 es decir cuarenta (40) puntos**".

PREGUNTA 3. *Adicionalmente nos permitimos solicitar comedidamente el aplazamiento del cierre, toda vez que las respuestas a las observaciones y aclaraciones sugeridas no son publicadas sino hasta el día de mañana, lo cual puede generar algunas modificaciones y son fundamentales para el inicio de elaboración de la propuesta quedando solo dos días hábiles para su completa elaboración, teniendo en cuenta que hay interesados que nos encontramos ubicados por fuera de la ciudad de Bogotá, el tiempo sería más corto, solicito comedidamente a la entidad considere ampliar la fecha de cierre tres días hábiles hasta el día Miércoles 16 de Julio.*

RESPUESTA 3. FONTUR se mantiene en las fechas establecidas en el cronograma publicado en los términos de referencia del presente procesos "Cierre y entrega de propuestas 11 de julio de 2014 Hora: 11:00 a.m."

#### VM INGENIEROS LTDA

PREGUNTA 1. *En el numeral 4.4.2 Experiencia General del Proponente, se exige que se debe acreditar contratos donde su objeto o alcance contenga Construcción de obras civiles o edificaciones; con estructura metálica. En la experiencia específica, se solicitan contratos adicionales sobre Construcción de obras civiles o edificaciones con estructura portante metálica. Solicitamos aclarar ya que en la experiencia general dice estructura metálica y no se incluye el término portante.*

RESPUESTA 1. Se aclara que en la experiencia general el proponente podrá presentar contratos que tengan componente metálico. En cuanto a la experiencia específica se entiende por estructura portante metálica todo lo referente al sistema estructural metálico de una obra civil o edificación que contenga (columnas, vigas y viguetas) es decir todo el sistema estructural deberá ser metálico.

PREGUNTA 2. *En el numeral 4.4.2 Experiencia General del Proponente, se exige que se debe acreditar contratos donde su objeto o alcance contenga Construcción de muelles en zonas marítimas, fluviales de ríos o lagos. Solicitamos sea incluido zonas de ciénagas para este requisito.*

RESPUESTA 2. Teniendo en cuenta que las obras de mayor impacto que se van a desarrollar en el proyecto corresponde a muelles en un cuerpo de agua, es válido los diferentes tipos de lagos de acuerdo a las características de éste. No obstante el comité evaluador, una vez recibida la información revisará la propuesta y verificará si cumple o no cumple los requisitos solicitados.

PREGUNTA 3. *En el numeral 4.4.2 Experiencia General del Proponente, en su quinto párrafo, dice: La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones acompañadas del contrato o del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo y copia de la resolución de la entidad correspondiente. Solicitamos aclarar a qué tipo de resolución se refiere cuando se solicita acta de recibo final del mismo y copia de la resolución de la entidad correspondiente.*

RESPUESTA 3. FONTUR, explica que la resolución hace referencia al documento o acto mediante el cual se verifique la información constitutiva de acta del acta de liquidación y/o acta de recibo final, según el caso en que aplique y según la entidad.

PREGUNTA 4. *En el numeral 5.1 Experiencia Específica, solicita lo siguiente: Por cada contrato adicional certificado de Construcción de obras civiles o edificaciones; con estructura portante Metálica se asignaran veinte (20) puntos. Hasta un máximo de dos (2) certificaciones, es decir, cuarenta 40 puntos. Solicitamos aclarar si una Estructura Metálica para Ascensor en Tubo nominal redondo de  $e=3/8$ ; es válida para acreditar este requisito de la experiencia específica en cuanto a Estructura Portante Metálica, ya que la estructura antes mencionada, se construye con columnas y vigas metálicas que conforman la estructura portante de la zona por donde se desplazará el ascensor.*

RESPUESTA 4. Una vez el proponente presente la información el comité evaluador evaluara si CUMPLE O NO CUMPLE con lo solicitado en los términos de referencia.

INGENIERIA POCSSAS  
FERNANDO VELAZQUEZ  
AUX. DE LICITACIONES

PREGUNTA 1. *"4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE. Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) o máximo tres (3) certificaciones de contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción, en donde su objeto o alcance contenga:*

- 1- Construcción de obras civiles o edificaciones; con estructura metálica.*
- 2- Construcción de Malecones o parques lineales o senderos peatonales.*
- 3- Construcción de Muelles en zonas marítimas, fluviales de ríos o lagos."*

*De lo anterior, solicitamos que se amplíe la experiencia solicitada y sea aceptadas para el numeral tres, "construcción de embarcaderos".*

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que un muelle es una construcción que sirve para facilitar el embarque y desembarque de cosas y personas y un embarcadero es el lugar acondicionado para embarcar mercancías o gente, cumplen las mismas funciones por lo tanto corresponden a la misma estructura.

CRISTIAN ALEXANDER ACUÑA CORREA

PREGUNTA 1. *Dentro de la experiencia solicitada se exige la construcción de 1500 m<sup>2</sup> de adoquín en construcción de malecones o parques lineales o senderos peatonales, a lo que solicitamos se considere: -La construcción de malecones o parques lineales o senderos peatonales pueden ser adelantada no solo con adoquín ya que existen otras métodos constructivos que permiten adelantar este tipo de obras, por lo que solicitamos se retire la restricción de solo adoquín y se permita aportar esta experiencia de forma general con otros métodos constructivos*

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que entre las actividades del contrato hay ítems de sendero en adoquín, Fontur se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia "Por cada 1500 m<sup>2</sup> de adoquín certificado en contratos de Construcción de Malecones o Parques

lineales o senderos peatonales, se asignaran veinte 20 puntos. Hasta un máximo **de 3000 m2 es decir cuarenta (40) puntos”**.

GT BUSINESS LTDA

PREGUNTA 1. *Con el fin de presentar una oferta económica seria y acorde con las necesidades del proyecto, amablemente le solicitamos enviarnos o darnos acceso a los planos estructurales, presupuesto oficial si lo hubiera, estudios complementarios del proyecto en asunto, diseños arquitectónicos, diseños eléctricos.*

*Adicionalmente solicito nos informen las tasas de impuestos que está sujeto el contrato, con el fin de evaluar correctamente los costos de Administración.*

*Teniendo en cuenta que no se cuenta con la información técnica suficiente, solicitamos ampliar el plazo de entrega de propuesta en 6 días hábiles.*

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que un muelle es una construcción que sirve para facilitar el embarque y desembarque de cosas y personas y un embarcadero es el lugar acondicionado para embarcar mercancías o gente, cumplen las mismas funciones por lo tanto corresponden a la misma estructura.

URIEL GUERRERO FARFAN

PREGUNTA 1. *NOS REFERIMOS AL ANEXO 10 PRESUPUESTO. Solicitamos una mayor información técnica y soporte de la Planificación del Acto Administrativo, especificaciones técnicas, Estudio de factibilidad, Diseños y Estudios Técnico con que se cuenta en el momento. En razón a que ítems como el de INSTALACIONES ELECTRICAS, se cuantifica con un GLOBAL, sin precisar su alcance.*

*Es arriesgado para el proponente “adivinar” un ítem que es importante en términos económicos en contratos de Construcción por los costos que puede acarrear en una Proyecto de extensión considerable como el que nos ocupa. Solicitamos se suministren elementos técnicos suficientes, se evite cuantificar, para valorar un ítem de esta naturaleza. De igual manera se discriminen cada uno de sus componentes.*

*En la misma situación, se encuentra, en el cuadro que se refiere al SENDERO. Se solicita presupuestar, un ajuste al Estudio Arquitectónico de cada una de las actividades a desarrollar: adicionalmente todos los Estudios Técnico Complementarios. Consideramos, que el Proyecto se encuentra a nivel de Anteproyecto, solicitamos los diseños y los alcances precisos de los ajustes, objeto del Contrato.*

*De igual manera, si hay un anteproyecto, existen en el momento los Estudios Técnicos o hay que hacerlos de nuevo, toda vez que si cambio el Diseño Arquitectónico, los Estudios se van a ver modificados, y algunos, por citar un ejemplo, el cálculo estructural, habría que hacerlo de nuevo.*

*Pensamos que en la visita obligatoria de Obra, a través de un Vocero de FONTUR, se nos aclarara las inquietudes. El funcionario de la Alcaldía nos recomienda dirigirnos a ustedes directamente, es de considerar la importancia para cerrar la propuesta económica, acorde con los objetivos reales que demanda.*

RESPUESTA 1. Los proponentes podrán solicitar mediante correo electrónico o acercándose a Fontur para acceder a la información técnica existente del proyecto. Teniendo en cuenta sus apreciaciones le manifestamos que dentro del presupuesto hay un ítems que se refiere a **“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELO, DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL, ELECTRICO, HIDROSANITARIO) Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS”** este ítems se refiere a todo el proyecto.

SOFIA DELGADO LOPEDA  
ARQUITECTA

PREGUNTA 1. *Hemos leído en su totalidad las condiciones particulares del presente proceso, y encontramos la siguiente observación al respecto de la experiencia (del proponente y los profesionales) requerida en este documentos es bastante limitante. Sobre todo en lo que respecta en el punto 3 del numeral 4.4.2 de la página 54 y en el numeral 5,1 de la página 61, donde se exige la construcción de muelles en zonas marítimas o fluviales de ríos o lagos.*

*Nos parece que es excluyente que la entidad permita acreditar experiencia única y estrictamente con muelles, desconociendo que en otro tipo de obras pueden realizarse actividades semejantes que permitirían acreditarse como experiencia para el presente proceso de selección, solicito a la entidad evaluar los requisitos de experiencia estipulados en los términos de condiciones y considere ampliar la experiencia a la construcción de estructuras en concreto o pilotes o muelles o muros de contención o revestimiento en zonas marítimas, inundables, fluviales de ríos lagos o canales.*

RESPUESTA 1. Teniendo en cuenta que las obras de mayor impacto que se van a desarrollar en el proyecto corresponde a muelles, Fontur se mantiene en lo solicitado en los términos de referencia del presente procesos en la experiencia general y específica **“Construcción de Muelles en zonas marítimas, fluviales de ríos o lagos”**.

Comité Evaluador